



## SOLICITUD DE RENUNCIA AL CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

<b>SOLICITANTE</b>	<b>DATOS PERSONALES</b>					
	NOMBRE:			DNI/PASAPORTE/TIE		
	APELLIDOS 1º			FECHA DE NACIMIENTO		
				LUGAR DE NACIMIENTO		
	APELLIDOS 2º			PAÍS DE NACIMIENTO		
				NACIONALIDAD		
	<b>DATOS DE CONTACTO (Obligatorio)</b>					
	EMAIL					
	TELEFONO					
	<b>DOMICILIO NOTIFICACIONES</b>					
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA:			Nº	PISO	PUERTA	
					ESCALERA	PORTAL
CÓDIGO POSTAL:			MUNICIPIO			
PROVINCIA:			PAÍS			

<b>SOLICITUD</b>	<b>LA RENUNCIA DEL CERTIFICADO DE TCP EMITIDO POR AESA</b>				
	De acuerdo al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente escrito solicito la RENUNCIA al certificado de tripulante de cabina de pasajeros expedido a mi nombre y otorgado por AESA, con los siguientes datos:				
	Fecha de emisión				
	Número de referencia del certificado				
	Para llevar a cabo el trámite solicitado se ha de adjuntar copia del DNI, TIE o pasaporte de la persona que firma la solicitud, si esta no viene rubricada por medios digitales.				
	En caso de disponer de un certificado de TCP en formato papel de la FNMT procederá a su devolución.				



## SOLICITUD DE RENUNCIA AL CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

### CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AES) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Licencias Personal Aeronáutico, cuya finalidad es la Emisión y mantenimiento de licencias, habilitaciones, atribuciones y certificados asociados a la licencia al personal aeronáutico, para licencia PARTE FCL, PARTE SFCL, PARTE BFCL, y ULM.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2018 sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea.

Reglamento (UE) 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil.

Los datos personales podrán ser comunicados a otras Autoridades del ámbito EASA, Comisión Europea, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y otras administraciones, cuando corresponda.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado "Ejercicio de los derechos de los interesados" de la "Política de privacidad y aviso legal".

Para contactar con el DPD diríjase a la web AESA, en el enlace "Contacta con nosotros", seleccionando en el asunto: "Consultas al Delegado de Protección de Datos".

### DECLARACIÓN DEL/LA SOLICITANTE

- El/la solicitante declara:
- No disponer de un certificado de tripulante de cabina de pasajeros emitido por un Estado miembro de EASA.
- No haber solicitado a otro Estado miembro de EASA la emisión del certificado de tripulante de cabina de pasajeros.
- No disponer de un certificado de tripulante de cabina de pasajeros emitido por otro Estado miembros de EASA que haya sido suspendido o revocado
- Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta Solicitud. Ante la omisión de datos relevantes o falsedad será de aplicación el art.50 de la Ley de Seguridad Aérea.

### MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Deseo ser notificado por el siguiente medio:

- Por medios electrónicos (Art.43 LPACAP)  
 Por correo certificado en el domicilio indicado en la solicitud (Art. 42 LPACAP)

LUGAR	FIRMA DE LA PARTE SOLICITANTE:
FECHA DE LA SOLICITUD	



## SOLICITUD DE RENUNCIA AL CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

### PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se remitirán ante AESA través de algunas de las siguientes opciones:

- [AESA Sede Electrónica-Solicitud General](#)
- Un registro electrónico de la Administración General del Estado, de las Administraciones de Comunidades Autónomas o de las entidades que integran la Administración Local.
- En las oficinas de Correos
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En las oficinas de AESA:  
Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA  
División de Licencias al Personal Aeronáutico  
Paseo de la Castellana 112  
28046.Madrid. España